

Observaciones(9)

INSTRUCCIONES.-

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.a)
- (4) Puestos de Trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de Enero (B.O.E. del 16)
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano -- competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15497 ORDEN de 30 de junio de 1990 por la que se convoca concurso para provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35.3 y 36.3 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 545/1983, de 9 de febrero, y demás normas de aplicación en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para cubrir vacantes en la Carrera Fiscal, que se relacionan a continuación:

ANEXO I

Plazas a proveer exclusivamente por Fiscales de la Segunda Categoría:

Fiscal de la Audiencia Nacional (tres plazas).

Plazas a proveer por Fiscales de la Segunda o Tercera Categoría:

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Málaga (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón -Zaragoza- (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña -Barcelona- (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia -La Coruña- (tres plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (dos plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de San Sebastián (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana -Valencia- (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria -Santander- (una plaza).

Plazas a proveer por Fiscales de la Tercera Categoría:

Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Almería (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Cádiz (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha -Albacete- (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Ciudad Real (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Avila (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña -Barcelona- (tres plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Tarragona (una plaza).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Badajoz (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Galicia -La Coruña- (dos plazas).

Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (una plaza).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid (dos plazas).

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco -Bilbao- (una plaza).

ANEXO II

Plazas en destacamentos a proveer por Fiscales de la Segunda o Tercera Categoría:

Mataró (una plaza).

Plazas en destacamentos a proveer por Fiscales de la Tercera Categoría:

Motril (una plaza).

Marbella (una plaza).

Ronda (una plaza).

Plasencia (una plaza).

Mérida (una plaza).

Elche (una plaza).

El concurso se sujetará a las siguientes normas:

Primera.-Las solicitudes de los aspirantes a las plazas convocadas dirigidas al Ministro de Justicia por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.-En las instancias los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la Carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de prelación según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establece el artículo 57 del Estatuto Orgánico.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.-No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 del Estatuto Orgánico respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

e) Los que llevasen menos de un año en plaza a la que hubieran accedido voluntariamente.

Cuarta.-Los Fiscales Jefes de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado,

telegráficamente el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Quinta.-Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Sexta.-Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 30 de junio de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

15498 *RESOLUCION de 21 de junio de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Jefe Proyecto Sistemas (F/C) en el Ministerio de Economía y Hacienda (D. G. Informática Tributaria) (127/89/97).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 10 de abril de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Proyecto de Sistemas en este Departamento, se señala el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las diez horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar la primera fase, concurso de méritos, en la Dirección General de Informática Tributaria, calle Santa María Magdalena, 16, Madrid.

Asimismo se convoca a todos los opositores para la realización de la segunda fase, test y/o entrevista, que tendrá lugar el próximo día 10 de septiembre a las diecisiete horas en los locales señalados en el párrafo anterior.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de junio de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

15499 *ORDEN de 27 de junio de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puestos de trabajo vacantes en este Ministerio.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los interesados dirigirán su solicitud al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Subdirección General de Personal Funcionario, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en instancias según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre de 1988.

Segunda.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de

esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.-Los aspirantes acompañarán a la solicitud el curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Cuarta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la Resolución de la presente convocatoria.

Madrid, 27 de junio de 1990.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

ANEXO

SUBSECRETARÍA

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Número de plazas: Una. Localidad: Alava. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Número de plazas: Una. Localidad: Badajoz. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. Número de plazas: Una. Localidad: Palma de Mallorca. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Número de plazas: Una. Localidad: Barcelona. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Galicia. Número de plazas: Una. Localidad: La Coruña. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Número de plazas: Una. Localidad: Sevilla. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Número de plazas: Una. Localidad: Logroño. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Madrid. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Murcia. Número de plazas: Una. Localidad: Murcia. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Foral de Navarra. Número de plazas: Una. Localidad: Pamplona. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Asturias. Número de plazas: Una. Localidad: Oviedo. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Canarias. Número de plazas: Una. Localidad: Las Palmas. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Número de plazas: Una. Localidad: Santander. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.426.032. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Número de plazas: Una. Localidad: Toledo. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Valenciana. Número de plazas: Una. Localidad: Valencia. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Número de plazas: Una. Localidad: Valladolid. Nivel complemento destino: 30. Complemento específico: 1.796.940. Adscripción: ADM, AE; grupo A.

Denominación del puesto: Director territorial en la Comunidad Autónoma de Aragón. Número de plazas: Una. Localidad: Zaragoza.